Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

*REF. SIMESE:(123.278/21) POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 02/2021 DEL 09 ABRIL DE 2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES". PLURIANUAL – ID N° 386.547.*

Asunción, 08 de noviembre de 2021.-

**Dictamen A.J. N°.....2246...../2021.**
**Abg. Walter Insfrán**, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1377/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 08 de noviembre del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 02/2021 DEL 09 ABRIL DE 2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES". PLURIANUAL – ID N° 386.547.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

| REFERENCIA | DOCUMENTO |
|---|---|
| Memorándum D.G.A.F. N° 1377/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba. | ✓ |
| Por Nota D.A.F. N° 205/DIGESA/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, emitida por la | ✓ |

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Paiva Villar
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| | |
|---|---|
| Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) fue solicitada la ampliación de monto del Contrato N°02/2021, suscrito con la firma Consorcio Tesai Pora, en el marco de la L.P.N. N° 03/2020 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines" Plurianual ID N° 386.547. | |
| Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 974/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, sobre la Ampliación de monto del contrato N° 02/2021. | ✓ |
| Proyecto de Resolución impreso y enviado vía correo. | ✓ |

Fundamentos.

El pedido realizado por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, se justifica en la necesidad de la ampliación por la propia dependencia solicitante en la alta ejecución de los lotes de referencia y la urgencia en la continuación del servicio, debido a que *"la falta de recolección de residuos bioinfecciosos (anatómicos, no anatómicos, corto punzantes) en establecimientos de salud implica un riesgo a la salud humana, pudiendo ocasionar condiciones insalubres (vectores, olores nauseabundos, etc.) y trasmisión de enfermedades causadas por microrganismos patógenos como Hepatitis, Rubeola, Panadis, Tuberculosis, CMD, VIH- SIDA, entre otros"(Sic.)*

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que, el pedido de la Ampliación fue sometido a consideración de la firma Consorcio Tesai Pora, quien dio su conformidad a través de la nota de fecha 24 de junio de 2021.

Que, el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° CDP 4343/2021 Fecha de Emisión 24/08/2021, con Total PAC Gs. 2.089.673.600.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 974/2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la ampliación del monto del Contrato mencionado más arriba.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Marco Legal.-

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, justifican la modificación del monto contractual unilateral, bajo una serie de argumentos que constan en el expediente de referencia.

Que, la ampliación propuesta por el Administrador del Contrato N° 02/2021 afecta a los lotes N° 1, 6,11 y 12 y se ajusta al límite del 20% de los montos originales contractuales en cada uno de ellos y de esta manera asciende a la suma de Gs. 2.089.673.600; la ampliación solicitada deberá plantearse como una modificación contractual unilateral, conforme a lo establecido en el artículo 55, inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 02/2021 DEL 09 ABRIL DE 2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES". PLURIANUAL – ID N° 386.547;* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Perf. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 723278 FECHA: 09/11/21
HORA: 14:03 FIRMA RECIB.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA